

DEBATE. Intervenciones: No hubo.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 11

Presentes: 11

Votos a favor: 8 (G.M. AVESAN)

Votos en contra: 3 (2 G.M. ALTERNATIVA - Votos emitidos por doña Isabel Peñate Ortega y doña Antonia C. Sosa Sánchez), 1 (Grupo Mixto)

Abstenciones: 0

Escrutinio de la votación: El Pleno de la Corporación Municipal aprueba, por mayoría absoluta, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el calendario sesional del Pleno para el ejercicio 2022, tal y como se establece en el Anexo I.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a los miembros del Pleno y al personal al servicio de la Entidad Local.

QUINTO. Publicar el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de las Palmas, en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en la página Web Municipal, para general conocimiento.

En Vega de San Mateo, a doce de enero de dos mil veintidós.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Antonio J. Ortega Rodríguez.

LA SECRETARIA GENERAL, Raquel Alegre Sánchez.

8.241

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE YAIZA

ANUNCIO

105

SUBVENCIÓN PARA LA CREACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ESCUELAS DEPORTIVAS DE INICIACIÓN, 2021-2022.

BDNS (Identif.): 605983

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/605983>)

Convocatoria de Subvenciones por la Creación y Organización de Escuelas Deportivas de Iniciación, temporada 2021-2022.

Primero. Beneficiarios.

Asociaciones sin fines de lucro, ser persona jurídica, inscritas en el Registro de Entidades Deportivas u otros, del Gobierno de Canarias, con domicilio social en la Isla de Lanzarote.

Segundo. Objeto.

Para la creación y organización de Escuela Deportivas de Iniciación de Interés Municipal (EDIIM), y con la finalidad de:

- a) Facilitar la Práctica deportiva de iniciación de los niños/as en edades escolares del municipio de Yaiza.
- b) Adquirir hábitos de vida saludables, activos y en valores, a través del Deporte.
- c) Facilitar la conciliación de la vida académica con el tiempo de ocio.

Tercero. Bases Reguladoras.

Bases Reguladoras de las Subvenciones del Ayuntamiento de Yaiza para la organización de escuelas deportivas de iniciación, de interés municipal, temporada 2021-2022. En el B.O.P. número 45, miércoles 14 de abril de 2021.

Cuarto. Cuantía.

Por un importe de CIENTO VEINTE MIL (120.000,00) EUROS con cargo a la aplicación presupuestaria 341.48900, que estará repartidos en tres periodos selectivos:

De octubre a diciembre de 2021.

De enero a marzo de 2022.

De abril a junio de 2022.

Y en los que se tendrá en cuenta los criterios/baremos de adjudicación porcentualmente a la cantidad:

- Baremo de Entidad (10%).
- Baremo de Alumnos/jugadores (60%).
- Baremo de Titulación de técnicos (15%).
- Baremo de Igualdad (5%).
- Baremo de Deporte de Altos Costes (5%).
- Baremo de Deporte autóctono (5%).

Quinto. Plazo de Presentación de solicitudes.

- Para el periodo de octubre a diciembre de 2021, deberán aportar la documentación, en los QUINCE DÍAS NATURALES a partir de la publicación en el B.O.P.

- Para el periodo de enero a marzo de 2022, deberán presentar la documentación en los DIEZ PRIMEROS DÍAS NATURALES del mes de abril de 2022.

- Para el periodo de abril a junio de 2022, deberán presentar la documentación en los DIEZ PRIMEROS DÍAS NATURALES del mes de julio de 2022.

Sexto. Otros datos.

La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Declaración Jurada.
- Declaración Responsable.
- Memoria explicativa o proyecto de la Actividad.
- Presupuesto de la Actividad

En Yaiza, a catorce de enero de dos mil veintidós.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

ANUNCIO

106

Resolución de Alcaldía número 2021-0551, de fecha 11 de febrero de 2021, del Ayuntamiento de Yaiza por la que se aprueba el nombramiento de funcionario de carrera en el proceso selectivo para la cobertura de una plaza denominada Arquitecto Técnico, de la escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio, del personal funcionario del Ilustre. Ayuntamiento de Yaiza, mediante el sistema de oposición en turno libre.

RESOLUCIÓN

Vista la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Convocatoria aportada por quienes superaron las pruebas de selección mediante el sistema de oposición en turno libre, de una plaza encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio, denominación Arquitecto/a Técnico/a, perteneciente al Grupo A (Subgrupo A2).

Visto el Decreto de Alcaldía número 2019-3325, de fecha 11 de diciembre de 2019, donde se aprueban las bases que han de regir el procedimiento selectivo para la provisión de la plaza denominada Arquitecto/a Técnico/a, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 1, del 1 de enero de 2021.

Vista el acta del tribunal calificador donde proceden a elevar a esta Alcaldía propuesta de nombramiento como funcionario de carrera a favor de don Maiquel Brito Machín con D.N.I. ***4339**, tras superar el proceso selectivo.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local,